



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1997.-

Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Aclarar la Resolución N° 571/97, de fecha 21 de marzo ppdo., en el sentido que la autorización del contrato allí dispuesta es para desempeñarse en la Secretaría Electoral, dependiente del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. AZARRENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.